



*Honorble Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita*



*"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"*

**VISTO:**

El Expediente Municipal N° 1040/ 2018, iniciado por la Secretaría de Economía en el cual traman las actuaciones correspondientes a **“AUTORIZAR A SUSCRIBIR CONVENIOS ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA (ACARA)”;**

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Economía solicita arbitrar los medios necesarios para elevar los convenios adjuntos a fs. 3-12 al Honorable Concejo Deliberante a los fines de autorizar al Intendente Municipal a suscribir los mismos;

Que dichos convenios y sus complementaciones permiten a los encargados de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, dependientes de la DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS, actuar como agentes de percepción del impuesto y/o de la tasa a la Radicación de los Automotores (patentes) y Motovehiculos, como así también a percibir las multas por infracciones de tránsito cometidas en la jurisdicción de la Municipalidad de Mar Chiquita;

Que la ASOCIACION DE CONCESIONARIOS DE AUTOMOTORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (ACARA) es el entre cooperador del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que el Ente mencionado es responsable de recaudar los fondos depositados por los Encargados de los Registros Seccionales en concepto de Multas por Infracciones de Tránsito y de Impuesto a la Radicación de los Automotores (Patentes) y Tasas Percibidas;

Que la Secretaría de Economía no encontró objeciones para la suscripción de los convenios adjuntos al presente y consideró que los mismos son beneficiosos a los fines de optimizar la recaudación de tasas e infracciones municipales;

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIÓN CON FUERZA DE-----**

**-----ORDENANZA-----**

**ARTICULO 1º: AUTORIZASE** al Intendente Municipal Arq. Carlos Alberto Ronda a suscribir los Convenios con sus correspondientes acuerdos complementarios que corren como ANEXO I y ANEXO



*Honorble Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita*



*"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"*

II a la presente, entre la Municipalidad de Mar Chiquita y el MINISTERIO DE JUSTICA Y DERECHOS HUMANOS de acuerdo a los vistos y considerandos que anteceden.-----

**ARTICULO 2º: COMUNIQUESE**, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrese y Archívese. -----

#### **ORDENANZA N° 124**

**Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 11 días del mes de Diciembre del año 2018. -----**